I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3474 /
SECCION 1° ERA.
23 JUL. 2012

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DELA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 13 de julio de 2012 de la Sra. **CAROLINA PINO MOLINA,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Materiales de Construcción.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1°.- OTORGASE, a la Sra. **CAROLINA PINO MOLINA,** la ayuda consistente en **05 canal hoja, 02 ganchos cincados para canal, 10 planchas acanaladas zinc, 06 pino cubrejunta, 01 bolsa tornillo autoperforante madera 1x50 unidades, 06 durol unic blanco 3 mm, 08 premol ½ caña.** Según cotización adjunta.. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POE/MTG/ATA/MVGM/Jmq.